

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Comisión Nacional de Riego

Inscripción de consultores (personas jurídicas)

Última actualización: 18 junio, 2019

Descripción

Permite inscribirse en el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Al ingresar al registro, la persona podrá presentar proyectos a la Ley N° 18.450.

Revise el [manual de operaciones](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web y en la oficina de la CNR**.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas que cuenten entre sus miembros con personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de ingeniero civil o ingeniero agrónomo.
- Que acrediten conocimientos comprobables referentes a diseño, ejecución o administración de obras de riego.
- Si realiza el trámite online debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Carta-solicitud dirigida al secretario ejecutivo (formato 1B).
- Formulario de antecedentes del consultor (formato 2).
- *Curriculum Vitae* de la empresa, e identificación de los socios (formato 5).
- Resumen de experiencia de la empresa (formato 6).
- Listado del personal profesional (formato 7).
- Antecedentes de respaldo del personal profesional. Para cada uno de los profesionales deberá presentarse la siguiente documentación:
 - *Curriculum Vitae* (formato 3).
 - Resumen de experiencia del profesional (formato 4).
 - Certificado de título o diploma en original y fotocopia.
 - Certificados de respaldo de experiencia profesional.
 - Certificados adecuados si fuese una profesión definida como “carrera similar” o no comprendida entre aquellas mencionadas en forma explícita.
- Certificados y/o contratos que respalden los trabajos ejecutados por la empresa.
- Declaración jurada ante notario que acredite estar libre de todo vínculo que le impida actuar con la debida independencia en las labores propias de consultoría y, además, no tener incompatibilidades entre la actividad privada y la función pública, en la forma que lo determine la ley.
- Antecedentes legales.

[Revise el manual de operaciones.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Haga clic en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los datos, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "registrar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de consultores de la CNR.
Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de un mes.

Si requiere más información, escriba al correo electrónico registro.consultores@cnr.gob.cl.

En oficina:

1. Reúna en una carpeta los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las oficinas de la Comisión Nacional de Riego (CNR), ubicadas en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre 1, piso 4, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas; viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: inscripción de consultores (personas jurídicas).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de consultores de la CNR. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de un mes.

Si requiere más información, llame a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) +56 2 2425 79 08.

Correo:

1. Reúna en una carpeta los antecedentes requeridos.
2. Envíela a la oficina de la Comisión Nacional de Riego (CNR), avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, torre 1, piso 4, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el Registro de Consultores de la CNR. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de un mes.

Si requiere más información, llame a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) +56 2 2425 79 08.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/41037-inscripcion-de-consultores-personas-juridicas>